

Opone Excepción de Prescripción. Contesta Demanda de Daños y Perjuicios por Responsabilidad Profesional del Abogado

OPONE EXCEPCION DE PRESCRIPCION. CONTESTA DEMANDA

Señor Juez:

_____, abogada, T° __, F° __ en causa propia, con domicilio constituido en _____ y electrónico en ____ en autos caratulados ? _____ c/ _____ s/DAÑOS Y PERJUICIOS ? RESP.PROF. ABOGADOS Expte. N° _____, a VS digo:

I.- OBJETO

Que vengo a contestar la demanda entablada por la actora solicitando su total rechazo, por las consideraciones que expondré a continuación.

II.- NEGATIVA

Que como principio general de defensa, niego todos los hechos y el derecho invocado por el actor, con excepción de aquellos que expresamente sean reconocidos en este responde, y en especial niego:

_____,

III.- OPONE EXCEPCION DE PRESCRIPCION

Que vengo en legal forma a plantear formal excepción de prescripción, por cuando, si bien se desconoce que el Sr. _____ me haya encomendado algún tipo de labor profesional, lo cierto es que el mismo en su demanda dice que me otorgó poder judicial en el mes de ____ de ____ y hoy después de __ años, me acusa de infractora al código de ética, cuando en última instancia la supuesta conducta que se denuncia se hubiere producido en el mes de ____ de ____ por efecto de la prescripción.

Que como se verá en la denuncia de los hechos, jamás el denunciante quiso iniciarle una acción judicial a su empleador por miedo a ser despedido, y ahora que fue despedido intento retomar un eventual reclamo absolutamente prescripto, tanto su reclamo como la eventual denuncia que se intenta, carente de todo argumento factico y jurídico.

IV.- HECHOS

Que en primer lugar destaco que desconozco absolutamente el poder que hace referencia el denunciante. Si así lo informara la Cámara de Apelaciones del Trabajo, evidentemente habrá existido, pero jamás fue aceptado ni anoticiado por mi parte, de hecho me he enterado con la notificación de la denuncia por ante el Colegio de Abogados.

Que surge claramente el disparate jurídico que se intenta, de sus dichos se denota una verdadera falacia. Nótese que el denunciante manifiesta que durante años estuvo llamando telefónicamente a la aquí demandada, y me pregunto, a donde y a quien llamaba?, ya que de los propios registros del Colegio de Abogados surge que los matriculados denunciados durante varios años ni siquiera trabajábamos juntos.

Que por lo expuesto, como queda evidenciado, con solo analizar la situación de los denunciados, resulta además de falso, falto de argumentación que el denunciante solo diga que se comunicó telefónicamente.

Además de lo expuesto, cómo es posible que una persona durante tantos años no reciba explicación coherente sin que se apersona al estudio de su letrado?, es que el denunciante ni siquiera sabe el domicilio donde los denunciados laboramos esos años como para ahora argumentar falsamente que concurría al estudio, de hecho ni siquiera tiene conocimiento que no trabajábamos juntos.

Que resulta evidente que mi parte ha iniciado un reclamo salarial como patrocinante del actor , y una vez concluida la etapa Ministerial, se continuo con el reclamo judicial solo con su amigo, no teniendo certeza de los motivos por el cual el aquí actor no quiso continuar con el trámite, o haya otorgado poder sin siquiera consultar con la suscripta.

Que podría suponer el motivo, ya que la empresa donde trabajaba fue y es una empresa donde siempre se ha negado a abonar diferentes rubros salariales que no resultan del caso ahora, pero si hacer notar que la gran mayoría de sus dependientes deciden no efectivizar tales

reclamos por miedo a algún tipo de represaría, quizá ello paso, lo ignoro, y hoy inmediatamente al ser despedido por su empleador, se acordó que tenía un eventual reclamo que reflotar!.

Además nótese que el actor, no solo no acompaña algún tipo de documental que acredite habernos acompañado testigos, recibos de sueldo, etc, sino que ni si quiera lo denuncia, simplemente se limita a describir nuestra supuesta inactividad.

Pero existe un hecho que llama poderosamente la atención, y que intencionalmente no obra en estas actuaciones, la circunstancia de que en el año ____ cuando supuestamente según los dichos del actor, se enteró de nuestra pasividad y/o negligencia , pero en el mes de ____ de dicho año nos volvió a otorgar poder, ¿Cómo es posible que ello ni siquiera se menciona en su denuncia?, y hasta que, como se expresara, fue despedido por su empleador, y en ese momento ?recordó que tenía un reclamo que tramitar? , me revoca el poder que me había otorgado y

empieza con esta aventura carente de fundamentación técnica jurídica y fáctica.

Que otro hecho pasado totalmente por alto, es que se ha fundado la presente denuncia en que ¿los matriculados que aceptan la encomienda de una tarea deben realizarla con celo, saber y dedicación?, y es que la suscripta jamás aceptó la tarea, con lo cual ni siquiera tuvimos la oportunidad de brindarnos de la manera que exige la normativa descripta.

Nótese que en el momento en que se denuncia el hecho ¿año ____ - la forma para otorgar un poder laboral, era concurriendo el trabajador personalmente por ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo, completar un formulario con los datos del abogado y entregarlo. Luego debía el trabajador llevarlo a su abogado apoderado y éste aceptarlo, es decir que en dichos años cualquier persona podía ir a la cámara referida y otorgar poder a cualquier abogado que ejerza su profesión en esta ciudad, sin ningún tipo de consulta sin siquiera al colega inserto en dicho formulario, y esto es lo que ha ocurrido, solo que el actor jamás concurrió a entregarnos poder alguno para iniciar la correspondiente demanda laboral por diferencias salariales.

Prueba de ello es lo dicho por el testigo propuesto por la propia parte actora en el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados, el cual dijo: los 2 fueron a la cámara de apelaciones del trabajo y ahí completaron el formulario acta poder y cuando el Tribunal le repregunta de donde sacaron los datos de los abogados responde que de unas planillas que tenia del seclo. Luego se le pregunta si llevaron el acta poder al estudio de abogados, a lo cual esgrime que si, pero que el actor no lo sabe.

V.- PRUEBA

Que vengo a ofrecer la prueba que hace a mí derecho y consistente en las siguientes medidas:

a) CONFESIONAL: se cite al actor a absolver posiciones a tenor de pliego que se adjuntara.

b) TESTIMONIAL: Solicito se cite a prestar declaración testimonial a:

_____, DNI ____, con domicilio en _____.

_____, DNI ____, con domicilio en _____.

_____, DNI ____, con domicilio en _____.

En cumplimiento al art 333 CPCCN, se ofrece la declaración de los presentes testigos, ya que en su calidad de delegados gremiales, conocían la circunstancia de que la mayoría de los compañeros de trabajo de las distintas sucursales y particularmente la del denunciante, no se quiso efectuar un reclamo formal por diferencia salarial por temor a que la empresa tome represalias, conociendo además casi la totalidad de los empleados que sí iniciaron reclamo y su resultado.

VI.- DERECHO

Fundo mis peticiones en lo establecido en el CPCC y normas concordantes de Cod. Civil y Comercial.

VII.- PETITORIO

Por todo lo expuesto, se solicita:

1º) Me tenga por presentado parte y por constituido el domicilio indicado

2º) Tenga por contestado en tiempo y forma la presente demanda.

3º) Oportunamente se dicte sentencia rechazando la demanda instaurada con expresa imposición de costas a la actora.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA